REF: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA DTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A. DDO: ELBER ARBELAEZ ORTEGON RAD: 760014003005-2019-00861-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, junio 17 de 2021. A Despacho del señor Juez el presente proceso para la aprobación de liquidación de costas. Sírvase Proveer.

La Secretaria.

#### MARIA DE MAR IBARGUEN PAZ

### Auto De Tramite No 981 JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En virtud a la constancia secretarial que antecede y revisado como ha sido el presente proceso el Juzgado,

#### DISPONE:

**PRIMERO:** APROBAR la liquidación de costas realizada por el Despacho. (Art. 366 del C.G.P).

**SEGUNDO:** REQUERIR a la parte actora, a fin que se sirva diligenciar los oficios dirigidos a las entidades bancarias, y pagador donde se les comunica la remisión del presente expediente a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta Ciudad y el número de cuenta donde deben ser consignados los dineros que sean retenidos, de los cuales deberá allegar la respectiva constancia de recibido a esta dependencia judicial.

# NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL

En Estado No 098. de hoy 18 de JUNIO de
2021 se notifica a las partes el auto anterior.

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

## JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ JUEZ

03

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8a3bddf3b697c6962ea383bb3a5127e763dc73e4d5b6cebc793c4eb45bcfe223

Documento generado en 17/06/2021 03:12:48 PM

Valide 'este documento electr'onico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Firma Electronica en la siguiente ur en la siguient